



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00192-00

En la demanda ordinaria Laboral de Primera Instancia de la referencia, promovida por ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ CARDONA en contra de CI JEANS S.A.S Y OTRA, estando como se encuentra integrada en debida forma la Litis y habiéndose contestado en término la demanda por las demandadas, se ordena su devolución la contestación de la codemandada MISIÓN EMPRESARIAL S.A.S. para que en el término de cinco (5) días se adecúe, teniendo en cuenta las exigencias previstas en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del C. P del Trabajo y de la Seguridad Social, so pena de no tenerse como pruebas los siguientes documentos.

- Allegar la documentación relacionada pero no aportada.
- De la subsanación deberá enviar copia al correo electrónico de notificaciones de las partes.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0135
hoy 16 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f709a8aa7ebfaad2af8b5a6a3f6c90ac62d7265c8dec828acd6c00cd21d3ff4**

Documento generado en 15/08/2023 11:56:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>